



DECRETO No. 0039
(DEL 13 DE ENERO DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo, mediante Decreto 0035 del 10 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996 y 784 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado 2019-EE-165350 de 30 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Cobertura y Equidad, informó a la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo sobre la asignación presupuestal de recursos para el Programa de Alimentación Escolar de la vigencia 2020, por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538,00) moneda legal colombiana, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Recursos de inversión – Presupuesto General de la Nación - Cofinanciación PAE	
Estrategia	Valor asignación PAE 2020
PAE Regular	\$ 12.613.816.268,00
PAE Jornada Única	\$ 4.890.997.270,00
TOTAL	\$ 17.504.813.538,00

Que, mediante la Ordenanza número 784 del 8 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo", la Asamblea Departamental autorizó, a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2020, para gasto público social en el sector educación, por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538,00) moneda legal colombiana, destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Putumayo.

Que, la Ordenanza número 784 de 2019, en el artículo segundo autorizó al Gobernador del Putumayo para incorporar en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020 los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el considerando precedente, para financiar el proyecto de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Putumayo.



f



Que, mediante Decreto Número 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Que, los recursos del Presupuesto General de la Nación, destinados a financiar el Programa de Alimentación Escolar – PAE, por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538) moneda legal colombiana, asignados al Departamento del Putumayo, los cuales cuentan con autorización de vigencias futuras excepcionales para gasto público social en el sector Educación, se deben incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que, el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobernador para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$17.504.813.538,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	\$17.504.813.538,00
INGRESOS CORRIENTES	\$17.504.813.538,00
- NO TRIBUTARIOS	\$17.504.813.538,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO		FUENTE	VALOR
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR			\$17.504.813.538,00
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		\$17.504.813.538,00
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		\$17.504.813.538,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		\$17.504.813.538,00
SUBPROGRAMA	ACCESO CON PERMANENCIA y CALIDAD	Resolución 012017 14/11/2019 PAE Regular	\$12.613.816.268,00
		Resolución 012018 14/11/2019 PAE Jornada Única	\$4.890.997.270,00



df



ARTICULO TERCERO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538,00) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$17.504.813.538,00
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$17.504.813.538,00
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS	\$17.504.813.538,00
0303 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	\$17.504.813.538,00
0303 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	\$17.504.813.538,00
0303 - 01020602010805	EDUCACION 2020	\$17.504.813.538,00
0303 - 0102060201080501	PAE REGULAR	\$12.613.816.268,00
0303 - 010206020108050101 - 6106	Resolución 012017 14/11/2019 PAE Regular	\$12.613.816.268,00
0303 - 0102060201080502	PAE JORNADA UNICA	\$4.890.997.270,00
0303 - 010206020108050201 - 66107	Resolución 012018 14/11/2019 PAE Jornada Única	\$4.890.997.270,00

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.504.813.538,00) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - 3		PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		\$17.504.813.538,00
0303 - 3 - 2	DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		\$17.504.813.538,00
0303 - 3 - 2 2	SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		\$17.504.813.538,00
0303 - 3 - 2 2 2	PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		\$17.504.813.538,00
0303 - 3 - 2 2 2 1	SUBPROGRAMA	ACCESO CON PERMANENCIA y CALIDAD		\$17.504.813.538,00
0303 - 3 - 2 2 2 1 2 1	PROYECTO	Servicio de alimentación escolar PAE en el departamento de Putumayo		\$17.504.813.538,00
0303 - 3 - 2 2 2 1 2 1 1 - 6106	SUBPROYECTO	Fortalecimiento a la permanencia escolar mediante suministro de complemento alimentario a los estudiantes de establecimientos educativos vigencia 2020 del departamento del Putumayo	Resolución 012017 14/11/2019 PAE Regular	\$12.613.816.268,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - 3 - 2 2 2 1 2 1 1 - 6107	SUBPROYECTO	Fortalecimiento a la permanencia escolar mediante suministro de complemento alimentario a los estudiantes de establecimientos educativos vigencia 2020 del departamento del Putumayo	Resolución 012018 14/11/2019 PAE Jornada Unica	\$4.890.997.270,00

ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)


JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Gobernador Departamento del Putumayo (e)

Elaboró	Aleyda Janet Fajardo Insuasti	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario	
Revisó parte Técnica	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Juley Nayibe Rodríguez Tobón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Gilberto Pardo López	Despacho del Gobernador	Asesor	

